

Secretario.

*[Handwritten signature]*

### Acta N.º 13

## Sesión ordinaria del Congreso Pleno del 27 de Agosto de 1912

Hora de instalación: las tres de la tarde.

Presidencia del Sr. Dr. Don Juan de S. Córdova.

Concurrieron los Senadores Pres.: Albornoz, Araujo, Auliv, Balarezo, Cárdenas, Chávez, Durango, Espinosa Vicenti, Game Juan B., Gamex de la Torre, Intriago, Larrea Donoso, Penaherrera, Torre Sáboc. M.º, Palacios Víctor A., Perrano, Camayo, Cello, Vela Juan B., Villanar, Valdizoso Benigno y Valdivieso José Miguel; los Diputados Pres. Dr. Don Julio E. Fernández, Presidente, Don Eduardo Game Vicepresidente, Aquilar, Alvarez, Arco, Borrero, Cabeza de Vaca, Calisto M., Cervantes, Cordero, Chiviloga Freix, del Hierro, Donoso Cobo, Fuentes Cyler, Escudero, Garaicoa, González Positer, González Manuel A., Jaramillo Avilés, Larrea Chiviloga, Monge, Montecinos, Mosquera M., Palacios Leonardo J., Pallares, Posa Roberto, Sanlucas,

Santos Marcan, Sevilla, Cerán, Cerros, Vela Luis E. y Valencia; y el infrascripto Secretario de la Cámara de Senadores.

Leyese el acta de la Sesión Ordinaria, correspondiente al día de ayer, y el Congreso la aprobó.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Ministro de Hacienda, conbio a hacer presente que en el Proyecto de Presupuesto para 1913, que presentara a la actual Legislatura, no ha fijado la cantidad necesaria para atender al servicio de intereses y amortización de los Bonos vencidos del Ferrocarril del Sur, cantidad que asciende a la suma de \$ 3'344.050; porque esta deuda debe pagarse contratada que sea el más íntito a que se refiere el Decreto Legislativo de 18 de Octubre de 1911.

La nota que antecede pasó por disposición de la Presidencia, al estudio de las Comisiones de Hacienda.

Trascurrió en conocimiento del Congreso dos comunicaciones, dirigidas por el Sr. Encargado del Poder Ejecutivo, y relativas a proponer sean promovidos a su inmediato grado superior los Comandantes Don José Miguel Ribadeneyra y Don Wenceslao Oliva, y como también que se conceda la efectividad de sus grados a los Coronales-Graduados Don Manuel Velasco Tolanco y Don Luis A. Jaramillo.

El Sr. Presidente expresó que como este asunto debe tratarse en sesión secreta, consultaba al Congreso si se debía proceder a ello.

El Sr. Diputado Moroge: Este asunto debe postergarse para cuando termine la discusión del Presupuesto, que es de mayor importancia.

El Sr. Presidente insistió en su consulta; manifestando que, en su concepto el deseo del Sr. Encargado del Poder Ejecutivo era el de que aquel Pacto de Justicia se verificara antes del 1.º de Septiembre.

El Sr. Morúa, con apoyo del Sr. Arcos, formuló entonces la siguiente proposición;

"Que se aplace el estudio de los Mensajes sobre ascensos militares hasta que se termine la discusión del Presupuesto Nacional."

En debate la proposición, y después de combatirla ligeramente los Senadores Chávez y Avilés; y de defenderla su autor, el Sr. Corrao propuso la siguiente modificación, que fue aceptada por quienes formularon la proposición primitiva, y aprobada por el Congreso.

"Que se convoque a sesión extraordinaria de Congreso pleno para el día de mañana, a las 5 de la tarde, a fin de conocer de los ascensos militares propuestos por el Sr. Encargado del Poder Ejecutivo."

Continuándose la discusión del presupuesto, tuvieronse las partidas de Presupuesto Civil del proyecto ministerial correspondiente a las provincias de "El Oro", "Guayas", "Los Ríos", "Manabí" y "Esmeraldas", partidas que pasaron a tercer debate con las siguientes indicaciones:

Del Sr. L. M. Valdivieso, que al Jefe Político de Machala se le ponga \$100 y \$80 a los demás de la misma provincia.

Del Sr. Senador Chávez, que a los Excmtes. Políticos de la Costa se les asigne el sueldo de \$50. en vez del de \$30. Luego leyérense uno a uno,

y pasaron a tercera discusion los cuantos siguientes articulos formulados por las Comisiones de Hacienda:

### Imprenta

Art <sup>o</sup> - El Regente	\$ 125	- \$ 1.500
El Director del Registro Oficial y		
Corrector de Pruebas	" 100	- " 1.200
8 Cajistas de 1 <sup>a</sup> Clase c/u \$ 60	" 480	- " 5.760
10 Cajistas de 2 <sup>a</sup> Clase c/u " 50	" 500	- " 6.000
10 Id. id. 3 <sup>a</sup> id. c/u " 40	" 400	- " 4.800
8 Premsistas - c/u " 40	" 320	- " 3.840
7 Ruedistas - c/u " 30	" 210	- " 2.520
1 Mecanico Encuadernador	" 70	- " 840
2 Oficiales para trabajos en pasta - - - - - c/u \$ 1.5	" 90	- " 1.080
6 Oficiales para trabajos a la histica - c/u \$ 1.10	" 240	- " 2.880
1 Boyador	" 60	- " 720
1 Ayudante	" 40	- " 480
1 Mecanico	" 50	- " 600
1 Portero	" 30	- " 360
Para gastos diarios en los tres talleres y gastos de escritorio.		" 480
Para el pago de cheques que trabacen fuera de las horas de plantearlos e que se combaten cuando fueren necesarios		" 1.500
Para innovacion del tipo y maquinarios.		" 5.000
Para compra de tintas, adquisicion de papel para las publicaciones oficiales y otros gastos de imprenta.		" 10.000
<b>Sumar \$</b>		<b>49.560</b>

### Policia

Art<sup>o</sup> - Para los gastos que demande el servicio de este ramo en toda la Republica

\$ 1.250.000

# Penitenciaria

Art.º - El Director	sf. 150	sf. 1.800
El Secretario - Amanuense y Habilitado	" 100	" 1.200
1 Institutor	" 30	" 360
1 Jefe de Guardias	" 60	" 720
9 Guardias	sf. 50	" 450
4 Maestros de Ballas	sf. 40	" 160
2 Porteros	sf. 20	" 40
1 Inspectora	" 30	" 360
1 Economista, que rendirá cuentas ante el Ministerio de lo Interior	" 30	" 360
1 Médico	" 40	" 480
Para el sostenimiento de los presos de la Penitenciaría		8.040
Para la manutención de los presos de la cárcel, a sf. 0.30 diarios		8.100
Gastos de Escritorio	" 3	" 36
Alumbrado, útiles de enseñanza y medicamentos		1.200
Para herramientas de los talleres, de		1.200
<b>Sumar</b>	<b>sf.</b>	<b>31.956</b>

# Beneficencia

Art.º - Para el agua potable, canalización y pavimentación de Quito.

Por el 5% de los derechos de importación por las aduanas marítimas de la República. . . . . sf. 171.140,57

Para el agua potable de Triabamba

Por el 1/2% sobre las entradas de aduana en toda la República. sf. 25.911,02; por los sf. 05 de impuesto en cada litro de aguardiente en la provincia del Chimborazo sf. 5.994,22;

por el 2% del producto del 10% de recargo a la importación general que en todas las Aduanas y Oficinas de Paquetes Postales de la República, está destinado para el Ferrocarril de Huancayo a Cuzco (antes para Cuzco y Celuzco) s/. 6.909,10 s/. 38.814,64

### Para el saneamiento de Guayaquil.

Por el 2% de los derechos de importación por la aduana de Guayaquil s/. 61.590,32;

Por los 0.80 de sucre en cada 100 kilos de cacao (equivalente al 1/4 de centavo por cada kilo), que se exporte por la Aduana de Guayaquil s/. 619.514,57;

Por los tres sucres en cada cabeza de ganado vacuno mayor, que se importe a la República para el consumo, exceptuándose el que se introduzca por la provincia del "Carchi", s/. 100; por los s/. 295.000 que se tomarán del producto del impuesto del 1/2 centavo sobre cada kilo de cacao que se exporte por la Aduana de Guayaquil y que corresponde a la Municipalidad de dicha Ciudad, s/. 295.000; por el 8% adicional a los derechos de importación, s/. 216.361,27;

Por los s/. 12.000 mensuales que se tomarán del producto del impuesto del muelle fiscal de Guayaquil, s/. 144.000

1396596,16

De esta suma se tomará la de s/. 120.000 anuales para atender a los

gastos que origine el sostenimiento de la Oficina de Provisión de Agua para el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Guayaquil.

Para la "Junta de Beneficencia Municipal del "Guayas"

Por el 2% sobre importación de licor  
es extranjeros, que se cobrará en to-  
das las Aduanas de la República,  
excepto el "Puerto Bolívar" \$ 1,318,96

Para el sostenimiento del Hos-  
pital Civil, Lazareto de Tubercu-  
losos, Sarcilosos, pestosos y de fie-  
bre amarilla 72.000,...

Para la Sociedad de Benefi-  
cencia de Sñas de Moachala  
Por el 2% de la importación de licores  
extranjeros, cobrado por la Aduana  
de "Puerto Bolívar" 4,98

Valor que se le entregará de fondos co-  
munes 4,200,...

Para el Cuerpo de Bomberos de Gua-  
yaquil

Por la subvención de \$3.000 mensua-  
les 36.000,...

El Senador Sr. Gamero expresó, luego, que las Comisiones de Hacienda se habían visto obligadas a suspender sus trabajos, por haber notado que en el presupuesto del Sr. Ministro se han omitido, en el egreso, varias parti-  
das que, según Decretos Legislativos, están des-  
tinadas a servicios especiales, supresión hecha  
no obstante de constar las partidas correspon-  
dientes en los ingresos. Agregó que por concep-  
to de estos imprevistos especiales, figuraba un  
ingreso de cuatrocientos diez mil suabos, arrojando el egreso solamente la suma de cien mil

106  
sueros, debiendo el Congreso resolver previamente si han de hacerse constas en los egresos las partidas respectivas según los Decretos especiales; pues que en caso afirmativo había que aunar, de pronto, un déficit de trescientos mil sueros.

El Sr. Diputado Sr. Valencia manifestó, a su vez, que en el proyecto del Sr. Ministro no figuraba la partida de cuarenta y ocho mil sueros votados en los presupuestos anteriores para la Junta de Beneficencia de Quito, omisión hecha, sin duda, por la creencia de que el producto del arrendamiento de los bienes de manos muertas aumentaría en mucho; pero que, cuando así fuera, como la mitad de dicho producto tenía que dedicarse a la congrua sustentación de las Comunidades Religiosas y la otra mitad para el sostenimiento de los establecimientos de Beneficencia de las provincias del "Cacchi", "Imbabura", "Tibichuca", "León", "Cangaráhua", "Chimborazo" y "Bolivar", no alcanzaría el producto del arrendamiento para atender a todos estos servicios, indicaba para tercera discusión, que se hiciera constar en el presupuesto la partida antes indicada.

El Diputado Sr. Donoso pidió entonces que se llame al Sr. Ministro de Hacienda para que informe con respecto a las observaciones hechas por el Sr. Game. Presidente de las Comisiones de Presupuesto.

El Sr. Espinosa Vicente acogió la indicación del Sr. Diputado Donoso y expresó que, en tratándose de impuestos establecidos para objetos especiales, estos debían cumplirse, puesto que la eliminación de las partidas correspondientes en el



presupuesto, no entraba, en manera alguna, una derogación de los Decretos especiales.

El Sr. Presidente observó que, para proceder con orden, el Sr. Secretario de las Comisiones de Hacienda, o alguno de sus miembros concretaron el punto, materia de la discusión; y como igual cosa observara el Sr. Dr. Tenaberrera, el Sr. Gamero con el apoyo de los Sres. Espinosa y Tenaberrera, formuló la siguiente proposición:

Que se invite al Sr. Ministro de Hacienda, para que comparezca a la sesión de hoy i informe al Congreso de las razones que hubiera tenido para no tomar en cuenta en los egresos, ciertas partidas asignadas para objetos especiales, no obstante, de figurar dichas partidas en los ingresos.

El Sr. Diputado Posso: Quizás sería conveniente que se sepa en la moción, de un modo claro, cual son las partidas a que se refiere el Sr. Presidente de las Comisiones de Hacienda, y que se le conceda al Sr. Ministro un plazo prudencial, para que comparezca a informar acerca de ellos; pues que de otra manera no podría dicho funcionario preparar los antecedentes del caso.

El Sr. Tenaberrera: Tengo conocimiento de que el Sr. Ministro de Hacienda está vivamente interesado en asistir a las discusiones del presupuesto, con el objeto de dar las explicaciones que se le pidieren; mas, como no se le ha convalidado no ha podido concurrir.

Aho no creo que al arrojarse la moción en la forma presentada, va a pedirse al Sr. Ministro que se resuelva sobre cosa que no se sea conocida; pues siendo el presupuesto presentado por el y refiriéndose

a asuntos de los que tan a menudo trata, no le sería difícil dar las explicaciones solicitadas.

A fin de que los miembros del Congreso se pusieran de acuerdo el Sr. Presidente concedió

### Receso

Restablecida la sesión, el Senador Sr. Gambe, con ausencia de la Cámara retiró su proposición, y, haciendo uso de la facultad reclamatoria concedida a los presidentes de las Comisiones, pidió que, por Secretaría, se oficie al Sr. Ministro de Hacienda, recabando un informe relativo a los motivos que haya tenido para no hacer figurar en los egresos del proyecto de presupuesto ciertas partidas constantes de los ingresos, por concepto de diversos impuestos creados por leyes especiales.

El Sr. Dr. Balaseno, apoyado por el Sr. Dr. Escudero, propuso que se reconsiderase la moción aprobada antes relativamente a que el Congreso conozca, el día de mañana, de los ascensos Militares, propuestos por el Ejecutivo, en atención a que hoy mismo podría tratarse de ese asunto, ya que no era posible continuar en la discusión del presupuesto.

Sin debate, el Congreso accedió a la reconsideración y en consecuencia el Sr. Presidente convocó a una sesión inmediata y secreta de Congreso Pleno, con el objeto ya indicado.

Terminó la presente.  
El

Presidente.  
G. Sordora

109

El Secretario.  
F. Sordora

Acta N<sup>o</sup> 14  
Sesión ordinaria del Con-  
greso Pleno del 28 de Agosto de  
1912.

La declarada instalada, a las 3 de la tarde, el Sr. Dr. Don Gonzalo L. Córdova, concurren a ella los Senadores Sres: Alber-  
mor, Arlés, Babarezo, Cueva, Cárdenas, Cháves,  
Durango, Espinosa Vicente, Espinosa Car-  
los, Game Juan M., Jiménez de la Torre, In-  
triago, Pach, Toro Félix M<sup>o</sup>, Galacios Víctor,  
A. Camargo, Celis, Serrano, Vela Juan B., Vis-  
cónes Pablo A. Valdivieso Benigno y Valdivie-  
so José Mesquel, los Diputados Sres: Dr. Ju-  
lio E. Fernández, Presidente, Sr. Eduardo  
Game, Vicepresidente, Arcas, Romero, Busbano  
Aguirre, Calisto M<sup>o</sup>, Cervantes, Córdova, Córdo-  
va Loral, Chiriboga Freire, del Huirro, Don-  
so Cobr, Buenas Cules, Enriquez, Escudero,  
Carralero Rosales, González M<sup>o</sup> ansel O., Jara-  
millo Alvarado, Jaramillo Arlés, Larrea Ch. L<sup>o</sup>.